



Alcaldía Municipal de Valle De Angeles

Departamento de Francisco Morazán, Honduras, C.A.

Ciudad Turística

Telefax: 2766-2295

CONTRATO DE SERVICIOS

NOSOTROS: WILFREDO PONCE PONCE, Mayor de edad , con tarjeta de identidad número 0826-1971-00110 y actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VALLE DE ANGELES DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN** nombrado mediante Acto según acuerdo No. 24-209 del Tribunal Supremo Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 13 de Diciembre del 2013 por el Tribunal Nacional Electoral, en este caso llamado **CONTRATANTE**, y el **SR. ADALBERTO LUCIO SALGADO VELASQUEZ** con número de identidad 0826-1982-00093, mayor de edad, Hondureño, con residencia en El Amatillo esta jurisdicción; y que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**. Ambas convienen en celebrar el presente contrato para la prestación de servicios en la construcción de kioscos o casetillas de venta para el parque municipal.

CONSIDERANDO: que es de interés de la Municipalidad de Valle de Ángeles velar por el mejoramiento del medio ambiente del municipio en especial por el medio ambiente del municipio. **POR TANTO:** la Municipalidad de Valle de Ángeles y el Contratista **ADALBERTO LUCIO SALGADO VELASQUEZ** acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Trabajo requerido: La Municipalidad de Valle de Ángeles, requiere se elabore la construcción de cuatro kioscos o casetillas de venta para el parque municipal; los cuales estarán elaborados de madera cuerda cepillada, con teja de barro y barnizado. **CLAUSULA SEGUNDA: Tiempo de Ejecución:** El contratista se compromete a ejecutar el trabajo requerido en un periodo comprendido del veintiséis (26) de abril al diez (10) de junio del año (2016) dos mil dieciséis. **CLAUSULA TERCERA: Calidad de obra:** El contratista deberá desarrollar el trabajo descrito con buena disposición; conforme a los lineamientos estipulados y tiempo establecido. Procurara utilizar el personal necesario para dicho trabajo, así mismo se compromete darles a sus trabajadores las herramientas adecuadas para realizar su actividad diaria. **CLAUSULA CUARTA: Supervisión:** El contratista estará sujeto a la supervisión de la Alcaldía Municipal. **CLAUSULA QUINTA: Monto del contrato:** el contratante pagara al contratista la cantidad cuarenta y cuatro mil dieciséis lempiras exactos. (Lps. 44,016.00) que se pagara según lo estipulado en este contrato. **CLAUSULA SEXTA: Materiales y mano de obra:** El Contratista será el responsable de la compra, el almacenamiento y vigilancia del material. **CLAUSULA SÉPTIMA: Forma de Pago:** El contratante pagara al Contratista un anticipo del 15% por una monto de seis mil seiscientos dos lempiras con 40/100; una vez que tenga el cincuenta por ciento de la obra se le cancelara un 45% por ciento equivalente a diecinueve mil ochocientos siete lempiras con 20/100 (Lps. 19,807.20) y al entregará

la obra total mente concluida se le cancelara el 40% equivalente a diecisiete mil seiscientos seis lempiras con 40/100 (Lps. 17,606.40). **CLAUSULA OCTAVA: El contratista:** Autoriza por este medio se le retenga el pago de sus honorarios Profesionales el Impuesto Sobre la Renta (ISR), correspondiente al 12.5%, según el Artículo 5 de la ley de Impuesto sobre la renta. **CLAUSULA NOVENA: Garantía de Cumplimiento:** para garantizar el cumplimiento del contrato, El contratista acuerda que se le retenga el 10% del pago por el cumplimiento de garantía del trabajo realizado por un plazo de quince días hábiles. **CLAUSULA DECIMA: Aceptación del contrato:** El conrate y el contratista manifiestan estar de acuerdo con cada una de las clausulas, términos y condiciones consignadas en el presente contrato, el cual después de leerlo íntegramente cada una de las pares y bien cumpliendo cada uno de sus contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo ratifican y aceptan.

Para constancia se firma el presente contrato en la Ciudad Turística de Valle de Ángeles, Departamento de Francisco Morazán, al veinticinco día del mes abril del año dos mil dieciséis.




WILFREDO PONCE PONCE.

Alcalde Municipal de Valle de Ángeles


SR. ADALBERTO LUCIO SALGADO V.

Contratista